

**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 17**

**Noviembre 04 de 2021**

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

**EL PEDREGAL**

**ADQUISICION DE ARTICULOS Y ELEMENTOS DE PAPELERIA EN GENERAL COMO: 180 CUADERNOS VARIOS; 512 LAPICES -LAPICEROS; ; 14 BLOCK VARIOS; 15 PQ\*100 BOLSILLO CATALOGO; 224 BORRADAROS VARIOS; 17 PQ\*100 CLIP; 43 CARTULINAS VARIOS; 03 COSEDORAS ESTANDAR; 70 MARCADORES VARIOS; 03 PERFORADORAS; 10 CAJAS RESMAS CARTA; 240 SACAPUNTAS; 10 SACAGRAPAS; 06 TIJERAS PLASTICO; 164 TINTAS MARCADOR; 06 PLANEADORES; 36 FOLDER CARTA Y 06 ARCHIVADOR FUELL CARTON.ITEM DEL PAA SGP.**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	60	CUADERNO COSIDO 95-100 ECONOMICO RAYADO X UND
2	120	CUADERNO COSIDO 95-100 ECONOMICO CUADRICULADO
3	260	LAPIZ 2B FINO X UND
4	8	BLOCK X UND
5	6	BLOCK IRIS X UND
6	15	BOLSILLO CATALOGO TAMAÑO CARTA X 100 UND
7	124	BORRADOR DE NATÁ PZ BLANCO X UND
8	100	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO EN GOMA
9	15	CAJA DE CLIP ESTANDAR X 100 UND
10	2	CAJA DE GRAPAS DE MURO T10 X 1000
11	3	CARTULINA DEGRADE COLORES SURTIDOS X UND
12	40	CARTULINA PLANA COLORES SURTIDOS X UND
13	18	CLIP MARIPOSA X 50 UNIDADES
14	3	COSEDORA GRANDE DE GANCHO ESTANDAR X UND
15	100	LAPICERO 100 COLORES SURTIDOS MORADO-VERDE-FUCSIA
16	152	LAPICERO 100 NEGRO X UND
17	70	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE COLORES SURTIDOS
18	3	PERFORADORA 2 HUECOS GP-05 20 HOJAS
19	10	CAJA RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA
20	240	SACAPUNTA METALICO
21	10	SACAGRAPAS
22	6	TIJERA MODISTERIA MANGO PLÁSTICO X UND
23	164	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE X 35 ML (104NEGRO-20ROJO- 20AZUL-20VERDE)
24	6	PLANEADORES
25	36	FOLDER AZUL TRES AROS CARTA 1.5"
26	6	ARCHIVADOR FUELL CARTÓN

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$6,150,870**

**SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M.C**

Respalda el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **18** del **Noviembre 04 de 2021** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con **Acta Nro 01 y Acuerdo Nro CD02 Del 03 de Marzo de 2021**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO [contratacionpandemia@iepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@iepedregal.edu.co)

**Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: CI 102 74A -47**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. : [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co)

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública actualizada y bien diligenciada
- Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

**7. PLAZO**

**20 DIAS HABILDES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

**8. FORMA DE PAGO**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

**9. CAUSALES DE RECHAZO**



# Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.  
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.  
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.  
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.  
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.  
 La presentación extemporánea de la oferta.  
 Por oferta artificialmente baja.  
 Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.  
 Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

## 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

## 12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: [contratacionpandemia@iepedregal.edu.co](mailto:contratacionpandemia@iepedregal.edu.co)

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

## 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

## 14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

## 15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co), con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

## 16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Noviembre 04 de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	Noviembre 04 de 2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 08 de 2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Noviembre 09 de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 10 de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Noviembre 11 de 2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 12 de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Noviembre 12 de 2021	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional [www.iepedregal.edu.co](http://www.iepedregal.edu.co)

Hora y fecha fijación:	08:15 a.m.	Noviembre 04 de 2021	Orfa María Escobar Mena
			Nombre Testigo 1: Celular: 3144704902 Diana Martiza Pérez Buitrago
Hora y fecha desfijación:	17:35 p.m.	Noviembre 08 de 2021	Nombre Testigo 2: Celular: 3193955420